

Acta de la Sesión Ordinaria n.º14-21 celebrada por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., en la ciudad de San José, el miércoles veintiséis de mayo del dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta y dos minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Presidente; MBA Olivier Castro Pérez, Vicepresidente; Licda. Marjorie Jiménez Varela, Secretaria; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Tesorero; Licda. María del Milagro Herrera Quirós, Vocal.

Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por BCR Pensión S.A.

(1) Lic. Mauricio Rojas Díaz, Gerente; (1) Lic. José Coto Silesky, Supervisor de Auditoría Interna, asiste en sustitución del señor Daniel Jiménez Zúñiga, Auditor Interno de la Sociedad, quien se encuentra en vacaciones.

Por Banco de Costa Rica:

(1) MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva; Sra. María José Araya Álvarez, Transcriptor de Actas.

El Lic. Juan Carlos Castro Loria, Asesor Jurídico de la Junta Directiva no participa, por encontrarse en vacaciones.

(1) Se finaliza telepresencia según se indica en el texto del artículo XIV.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º14-21, que se transcribe a continuación:

A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACION DE ACTAS

B.1 *Actas de la sesión ordinaria n.º11-21 y de las sesiones extraordinarias n.º12-21 y n.º13-21, celebradas, en su orden, el 12, 13 y 20 de mayo del 2021.*

C. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES DE ADMINISTRACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA (CONFIDENCIAL).

D. ASUNTOS PARA APROBACION

E. ASUNTOS PARA INFORMACION

Gerencia de la Sociedad

E.1 *Seguimiento del Plan Estratégico de Tecnología a Marzo 2021. (CONFIDENCIAL).*

E.2 *Informe de la Situación Financiera de BCR OPC, con corte al 31 de marzo y 30 de abril del 2021. (PÚBLICO).*

E.3 *Análisis del informe financiero BCR OPC, con corte a 31 de marzo y 30 de abril del 2021. (CONFIDENCIAL).*

Jefatura de Inversiones de la Sociedad

E.4 *Informe mensual de inversiones de los fondos administrados, con corte al 31 de marzo. (CONFIDENCIAL).*

E.5 *Informe trimestral de carteras y acuerdos de Comité de Inversiones. (CONFIDENCIAL).*

E.6 *Actas de asuntos conocidos en los Comités de BCR Pensiones, con corte a marzo y abril 2021: (CONFIDENCIAL). 5 minutos.*

a. Comité de Riesgos, las reuniones n.º03-2021 y n.º04-2021.

b. Comité de Inversiones, las reuniones n.º03-2021 y n.º04-2021.

Gerencia de Riesgo y Control Normativo.

E.7 *Informe mensual de riesgos de los fondos administrados, con corte al 31 de marzo del 2021. (CONFIDENCIAL).*

E.8 *Informe trimestral de riesgo financiero y operativo, seguimiento del cronograma de continuidad de negocio y estrategia del SIGIR. (CONFIDENCIAL).*

F. CORRESPONDENCIA

F.1 *Oficio SGF-1121-2021 BCR Plan Acción AE-TI (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

G. ASUNTOS VARIOS

Seguidamente, el señor **Mauricio Rojas Díaz** solicita incluir, en el capítulo denominado *Asuntos Varios*, un tema relacionado con la solicitud de garantía de cumplimiento de Sinpe, por parte del Banco Central de Costa Rica.

Asimismo, en el capítulo denominado *Asuntos Varios*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** solicita incluir un asunto, del cual tienen conocimiento los miembros del Directorio.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión n.º14-21, así como la inclusión de temas en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.º11-21 y de las sesiones extraordinarias n.º12-21 y n.º13-21, celebradas, en su orden, el doce, trece y veinte de mayo del dos mil veintiuno.

En el acta de la sesión extraordinaria n.º13-21, queda eficaz lo dispuesto en el artículo II, relacionado con el plan de acción que ejecutará BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A, para atender las recomendaciones derivadas de los resultados de la Evaluación de Cultura Interna de BCR Pensiones, del año 2020, por cuanto la Administración de la Sociedad realizó los ajustes a dicho documento y lo remitió a los miembros del Directorio para la validación correspondiente.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º11-21 y de las sesiones extraordinarias n.º12-21 y n.º13-21, celebradas, en su orden, el doce, trece y veinte de mayo del dos mil veintiuno.

2.- Tomar nota que, en el acta de la sesión n.º13-21, queda eficaz lo dispuesto en el artículo II, punto 1, respecto a la aprobación del plan de acción que ejecutará BCR Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A, para atender las recomendaciones derivadas de los resultados de la Evaluación de Cultura Interna de BCR Pensiones, del año 2020, por cuanto la Administración de la Sociedad remitió, a la Junta Directiva de la Sociedad, el documento de dicho plan, con los ajustes solicitados por los miembros del Directorio.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.º273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para información*, participa, por la modalidad de telepresencia, la señora **María Luisa Guzmán Granados, Supervisor Financiero Administrativo BCR Pensiones** y presenta informe de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A, correspondiente a los meses de marzo y abril del 2021. Lo anterior, según está dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-OPC-18).

En primera instancia, la señora **María Luisa Guzmán** se refiere ampliamente al informe de la situación financiera del mes de marzo del 2021, para lo cual presenta lo siguiente:

Situación Financiera *(Marzo 2021)*

En términos interanuales OPC:

- *El activo neto administrado por BCR Pensiones creció 12.8%.*
- *Los ingresos operacionales crecen un 7.1% en concordancia con el crecimiento de las carteras administradas.*
- *Utilidad neta acumulada es de ¢276 millones.*
- *Utilidad bruta (Antes de impuestos y participaciones) ¢833 millones.*
- *La eficiencia operativa para el mes de marzo es de 53.51%.*
- *El ROE se establece en 56.06%.*

Notas Adicionales

- *En el mes de marzo de 2021 se decretaron dividendos por un monto de ¢750 millones, correspondiente a utilidades de periodos anteriores.*
- *Se ajustan ¢128 millones en aportes en exceso para cubrir el CMF para los próximos periodos.*
- *El 24 de julio de 2020 se adquirieron los fondos erróneos, los cuales representan el 1.6% del total del activo administrado por BCR Pensiones.*

Balance de Situación Comparativo – BCR OPC

(Marzo 2021 - Millones de ¢)

| | Mar_20 | Feb_21 | Mar_21 | Variación % | |
|--|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|
| | | | | Mar_20 | Feb_21 |
| ACTIVO | 8,261 | 8,596 | 7,760 | -6.1% | -9.7% |
| Disponibilidades | 252 | 95 | 671 | 166.2% | N/A |
| Inversiones en instrumentos financieros | 6,095 | 7,036 | 5,624 | -7.7% | -20.1% |
| Cuentas y productos por cobrar | 625 | 630 | 646 | 3.3% | 2.6% |
| Otros activos | 1,289 | 834 | 819 | -36.5% | -1.8% |
| PASIVO | 1,939 | 2,548 | 2,371 | 22.2% | -7.0% |
| Cuentas y comisiones por pagar diversas | 802 | 1,850 | 1,681 | 109.6% | -9.2% |
| Obligaciones con entidades financieras a plazo | 815 | 427 | 419 | -48.5% | -1.7% |
| Provisiones | 300 | 249 | 249 | -17.0% | 0.0% |
| Impuesto sobre la renta diferido | 23 | 21 | 21 | -5.9% | -0.6% |
| PATRIMONIO | 6,321 | 6,048 | 5,389 | -14.7% | -10.9% |
| Capital social | 1,279 | 1,279 | 1,279 | 0.0% | 0.0% |
| Capital mínimo | 3,384 | 3,384 | 3,512 | 3.8% | 3.8% |
| Ajustes al patrimonio | 90 | 68 | 65 | -27.9% | -3.5% |
| Reservas patrimoniales | 256 | 256 | 256 | 0.0% | 0.0% |
| Resultado del periodo | 204 | 183 | 276 | 35.4% | 51.3% |
| Resultado de periodos anteriores | 1,107 | 878 | 0 | -100.0% | -100.0% |
| TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO | 8,261 | 8,596 | 7,760 | -6.1% | -9.7% |

Estado de Resultados Comparativo – BCR OPC

(Marzo 2021 - Millones de ¢)

| | Mensuales | | Acumulado | | % Var |
|---|------------|------------|--------------|--------------|---------------|
| | Feb_21 | Mar_21 | Mar_20 | Mar_21 | |
| INGRESOS OPERACIONALES | 544 | 583 | 1,632 | 1,748 | 7.1% |
| Comisiones por Administración de Fondos | 519 | 558 | 1,541 | 1,651 | 7.1% |
| Otros Ingresos Operativos | 25 | 25 | 91 | 97 | 6.7% |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | 203 | 222 | 673 | 631 | -6.2% |
| Gastos de Personal | 168 | 181 | 546 | 522 | -4.5% |
| Gastos por Servicios Externos | 6 | 15 | 19 | 32 | 69.0% |
| Gastos Generales | 29 | 25 | 105 | 75 | -28.3% |
| GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS | 132 | 110 | 421 | 365 | -13.5% |
| Comisiones por Servicios | 68 | 62 | 191 | 190 | -0.7% |
| Gastos con Partes Relacionadas | 56 | 37 | 196 | 148 | -24.5% |
| Otros Gastos Operativos | 8 | 11 | 34 | 27 | -21.3% |
| Resultado operacional | 209 | 252 | 538 | 752 | 39.9% |
| Resultado financiero | 24 | 31 | 78 | 81 | 3.9% |
| Utilidad o pérdida antes de impuestos | 234 | 282 | 615 | 833 | 35.3% |
| Comisión nacional de emergencias | 7 | 8 | 18 | 25 | 35.6% |
| UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE DISTRIBUCIÓN 50% | 154 | 187 | 408 | 552 | 35.4% |
| Distribución 50% de utilidades | 77 | 94 | 204 | 276 | 35.4% |
| UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO | 77 | 94 | 204 | 276 | 35.4% |

Balance de Situación – Fondos Administrados

(Marzo 2021)

| | Millones de c | | | | | | | | Miles de \$ | |
|---|------------------|---------------|----------------|---------------|---------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|
| | ROPC | FCL | FJEBRC | FGN | ROPC_ERR | FCL_ERR | FVAc | FVBC | FVA\$ | FVB\$ |
| ACTIVO | 1,145,934 | 65,370 | 130,299 | 37,538 | 18,868 | 4,380 | 17,385 | 6,895 | 6,584 | 3,484 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 6,347 | 12,173 | 565 | 540 | 253 | 57 | 142 | 178 | 142 | 85 |
| Inversiones en instrumentos financieros | 1,125,049 | 52,483 | 127,897 | 36,535 | 18,389 | 4,272 | 17,027 | 6,622 | 6,362 | 3,354 |
| Cuentas y productos por cobrar | 14,538 | 714 | 1,837 | 463 | 226 | 52 | 216 | 95 | 80 | 44 |
| Productos por cobrar por instrumentos financieros | 13,026 | 620 | 1,644 | 406 | 195 | 43 | 192 | 86 | 72 | 40 |
| Impuesto sobre la renta por cobrar | 1,515 | 96 | 193 | 57 | 31 | 9 | 24 | 9 | 8 | 4 |
| Estimación por deterioro | -3 | -2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PASIVO | 339 | 110 | 44 | 27 | 3 | 1 | 21 | 9 | 5 | 3 |
| Comisiones por pagar | 339 | 110 | 44 | 27 | 3 | 1 | 21 | 9 | 5 | 3 |
| PATRIMONIO | 1,145,595 | 65,260 | 130,255 | 37,511 | 18,866 | 4,380 | 17,363 | 6,886 | 6,579 | 3,481 |
| Cuentas de capitalización individual | 1,103,296 | 61,978 | 125,115 | 35,179 | 18,423 | 4,233 | 16,154 | 6,584 | 6,213 | 3,339 |
| Aportes recibidos por asignar | 27 | 74 | 0 | 82 | 0 | 0 | 364 | 1 | 132 | 1 |
| Utilidad del periodo no capitalizada | 6,040 | 758 | 739 | 201 | 104 | 22 | 114 | 37 | 28 | 13 |
| Ajustes al patrimonio | 36,232 | 2,450 | 4,401 | 2,049 | 339 | 124 | 731 | 265 | 205 | 128 |
| TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO | 1,145,934 | 65,370 | 130,299 | 37,538 | 18,868 | 4,380 | 17,385 | 6,895 | 7 | 3 |
| Millones de c | | | | | | | | | | |
| COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO | 339 | 110 | 44 | 27 | 3 | 1 | 21 | 9 | 3 | 2 |
| | | | | | | | | | | Total |
| | | | | | | | | | | 558 |

Estado de Resultados – Fondos Administrados

(Marzo 2021)

| | Millones de c | | | | | | | | Miles de \$ | |
|--|---------------|--------------|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|--------------|
| | ROPC | FCL | FJEBRC | FGN | ROPC_ERR | FCL_ERR | FVAc | FVBC | FVA\$ | FVB\$ |
| INGRESOS FINANCIEROS | 49,240 | 2,435 | 3,691 | 676 | 424 | 105 | 476 | 227 | 114 | 63 |
| Por efectivo y equivalentes de efectivo | 19 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Por inversiones en instrumentos financieros | 19,689 | 1,273 | 2,281 | 675 | 342 | 74 | 340 | 135 | 98 | 55 |
| Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral | 236 | 449 | 20 | 0 | 4 | 1 | 16 | 15 | 14 | 6 |
| Ganancia por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados | 11,955 | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Ganancia en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados | 120 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 25 | 0 | 0 |
| Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo | 16,940 | 645 | 1,341 | 0 | 77 | 29 | 108 | 53 | 0 | 0 |
| Ingresos por disminución de estimaciones | 281 | 57 | 47 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 | 0 |
| GASTOS FINANCIEROS | 28,656 | 650 | 1,350 | 77 | 110 | 35 | 112 | 56 | 0 | 6 |
| Perdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral | 81 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Perdida por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados | 11,707 | 0 | 14 | 0 | 28 | 5 | 0 | 1 | 0 | 5 |
| Perdida en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados | 41 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Perdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD) | 16,826 | 649 | 1,326 | 0 | 73 | 27 | 109 | 53 | 0 | 0 |
| Gastos por estimación de deterioro de activos | 0 | 1 | 10 | 77 | 9 | 2 | 3 | 1 | 0 | 1 |
| Comisiones ordinarias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE COMISIONES | 20,584 | 1,784 | 2,341 | 599 | 314 | 69 | 364 | 171 | 114 | 57 |
| Comisiones por pagar | 967 | 350 | 127 | 99 | 8 | 2 | 60 | 24 | 16 | 8 |
| UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO | 19,617 | 1,434 | 2,214 | 500 | 306 | 68 | 305 | 147 | 99 | 49 |
| Millones de c | | | | | | | | | | |
| COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO | 967 | 350 | 127 | 99 | 8 | 2 | 60 | 24 | 10 | 5 |
| | | | | | | | | | | Total |
| | | | | | | | | | | 1,651 |

Además, doña **María Luisa** presenta la siguiente información referente a la distribución de utilidades realizada por BCR Pensión S.A., el pasado mes de marzo de 2021, en

atención a lo dispuesto en el artículo 49 de la *Ley de Protección al Trabajador* que indica: *El cincuenta por ciento (50%) de las utilidades netas de las operadoras, constituidas como sociedades anónimas de capital público, se capitalizará a favor de sus afiliados en las cuentas individuales de su respectivo fondo obligatorio de pensiones complementarias, en proporción con el monto total acumulado en cada una de ellas*". Además, en cumplimiento de lo indicado en la *Disposición para la capitalización y uso de las utilidades acumuladas de BCR Pensiones*, en el apartado 5. Distribución del 50% de utilidades a los afiliados del ROPC, que indica: a) *Posteriormente a la aplicación de dichos aportes la Gerencia General de BCR Pensiones, comunica a la Junta Directiva, el monto de la distribución.*



Seguidamente, doña **María Luisa** prosigue refiriéndose al informe de la situación financiera del mes de abril del 2021, para lo cual se apoya en la siguiente información:

Situación Financiera
(Abril 2021)

En términos interanuales OPC:

- El activo neto administrado por BCR Pensiones creció 15.0%.
- Los ingresos operacionales crecen un 8.6% en concordancia con el crecimiento de las carteras administradas.
- Utilidad neta acumulada es de ¢368 millones.
- Utilidad bruta (Antes de impuestos y participaciones) ¢1,088 millones.
- La eficiencia operativa para el mes de abril es de 53.06%.
- El ROE se establece en 62.08%.

Notas adicionales:

- En el mes de marzo de 2021 se decretaron dividendos por un monto de ¢750 millones, correspondiente a utilidades de periodos anteriores.
- Se ajustan ¢128 millones en aportes en exceso para cubrir el CMF para los próximos periodos.

Balance de Situación Comparativo – BCR OPC

(Abril 2021 - Millones de ¢)

| | Abr_20 | Mar_21 | Abr_21 | Variación % | |
|--|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|
| | | | | Abr_20 | Mar_21 |
| ACTIVO | 8,423 | 7,760 | 7,535 | -10.5% | -2.9% |
| Disponibilidades | 239 | 671 | 262 | 9.7% | -61.0% |
| Inversiones en instrumentos financieros | 6,388 | 5,624 | 5,652 | -11.5% | 0.5% |
| Cuentas y productos por cobrar | 527 | 646 | 730 | 38.5% | 13.0% |
| Otros activos | 1,270 | 819 | 891 | -29.8% | 8.8% |
| PASIVO | 1,997 | 2,371 | 2,042 | 2.3% | -13.9% |
| Cuentas y comisiones por pagar diversas | 949 | 1,681 | 1,243 | 31.0% | -26.0% |
| Obligaciones con entidades financieras a plazo | 782 | 419 | 415 | -47.0% | -1.1% |
| Provisiones | 249 | 249 | 249 | 0.0% | 0.0% |
| Impuesto sobre la renta diferido | 16 | 21 | 135 | N/A | N/A |
| PATRIMONIO | 6,426 | 5,389 | 5,493 | -14.5% | 1.9% |
| Capital social | 1,279 | 1,279 | 1,279 | 0.0% | 0.0% |
| Capital mínimo | 3,384 | 3,512 | 3,512 | 3.8% | 0.0% |
| Ajustes al patrimonio | 73 | 65 | 77 | 4.3% | 17.3% |
| Reservas patrimoniales | 256 | 256 | 256 | 0.0% | 0.0% |
| Resultado del periodo | 274 | 276 | 368 | 34.2% | 33.4% |
| Resultado de periodos anteriores | 1,158 | 0 | 0 | -100.0% | 0.0% |
| TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO | 8,423 | 7,760 | 7,535 | -10.5% | -2.9% |

Estado de Resultados Comparativo – BCR OPC

(Abril 2021 - Millones de ¢)

| | Mensuales | | Acumulado | | |
|---|------------|------------|--------------|--------------|--------------|
| | Mar_21 | Abr_21 | Abr_20 | Abr_21 | % Var |
| INGRESOS OPERACIONALES | 583 | 593 | 2,155 | 2,341 | 8.6% |
| Comisiones por Administración de Fondos | 558 | 543 | 2,009 | 2,193 | 9.2% |
| Otros Ingresos Operativos | 25 | 50 | 146 | 148 | 1.1% |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | 222 | 187 | 893 | 818 | -8.4% |
| Gastos de Personal | 181 | 156 | 714 | 678 | -5.1% |
| Gastos por Servicios Externos | 15 | 5 | 35 | 37 | 7.0% |
| Gastos Generales | 25 | 25 | 141 | 100 | -28.5% |
| GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS | 110 | 173 | 551 | 538 | -2.3% |
| Comisiones por Servicios | 62 | 65 | 250 | 254 | 1.7% |
| Gastos con Partes Relacionadas | 37 | 84 | 256 | 232 | -9.1% |
| Otros Gastos Operativos | 11 | 24 | 45 | 51 | 14.2% |
| Resultado operacional | 252 | 233 | 711 | 985 | 38.5% |
| Resultado financiero | 31 | 22 | 117 | 103 | -11.8% |
| Utilidad o pérdida antes de impuestos | 282 | 255 | 828 | 1,088 | 31.4% |
| Comisión nacional de emergencias | 8 | 8 | 25 | 32 | 31.6% |
| UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE DISTRIBUCIÓN 50% | 187 | 60 | 549 | 612 | 11.5% |
| Distribución 50% de utilidades | 94 | 92 | 274 | 368 | 34.2% |
| UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO | 94 | 92 | 274 | 368 | 34.2% |

Balance de Situación – Fondos Administrados

(Abril 2021)

| | Millones de c | | | | | | | | Miles de \$ | | |
|---|------------------|---------------|----------------|---------------|---------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--|
| | ROPC | FCL | FJEBCR | FGN | ROPC_ERR | FCL_ERR | FVAc | FVBc | FVA\$ | FVB\$ | |
| ACTIVO | 1,170,476 | 54,492 | 132,761 | 38,105 | 19,224 | 4,442 | 17,926 | 6,955 | 6,650 | 3,603 | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 5,298 | 1,858 | 223 | 98 | 125 | 61 | 162 | 115 | 163 | 90 | |
| Inversiones en instrumentos financieros | 1,149,302 | 51,748 | 130,801 | 37,392 | 18,829 | 4,317 | 17,470 | 6,722 | 6,393 | 3,461 | |
| Cuentas y productos por cobrar | 15,876 | 886 | 1,738 | 615 | 271 | 65 | 294 | 118 | 93 | 52 | |
| Productos por cobrar por instrumentos financieros | 14,208 | 771 | 1,561 | 558 | 239 | 56 | 261 | 105 | 84 | 47 | |
| Impuesto sobre la renta por cobrar | 1,671 | 117 | 177 | 57 | 31 | 9 | 32 | 13 | 9 | 5 | |
| Estimación por deterioro | -3 | -2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| PASIVO | 332 | 88 | 43 | 41 | 3 | 1 | 21 | 8 | 5 | 3 | |
| Comisiones por pagar | 332 | 88 | 43 | 41 | 3 | 1 | 21 | 8 | 5 | 3 | |
| PATRIMONIO | 1,170,144 | 54,404 | 132,718 | 38,064 | 19,222 | 4,442 | 17,904 | 6,947 | 6,645 | 3,600 | |
| Cuentas de capitalización individual | 1,108,576 | 50,838 | 126,068 | 35,422 | 18,522 | 4,254 | 16,516 | 6,542 | 6,258 | 3,441 | |
| Aportes recibidos por asignar | 28 | 76 | 0 | 81 | 0 | 0 | 371 | 1 | 133 | 1 | |
| Utilidad del periodo no capitalizada | 11,471 | 470 | 950 | 186 | 117 | 25 | 109 | 60 | 29 | 16 | |
| Ajustes al patrimonio | 50,069 | 3,021 | 5,700 | 2,375 | 583 | 162 | 908 | 344 | 225 | 142 | |
| TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO | 1,170,476 | 54,492 | 132,761 | 38,105 | 19,224 | 4,442 | 17,926 | 6,955 | 7 | 4 | |
| | Millones de c | | | | | | | | Total | | |
| COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO | 332 | 88 | 43 | 41 | 3 | 1 | 21 | 8 | 3 | 2 | |
| | | | | | | | | | 543 | | |

Estado de Resultados – Fondos Administrados

(Abril 2021)

| | Millones de c | | | | | | | | Miles de \$ | | |
|--|---------------|--------------|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|-----------|--|
| | ROPC | FCL | FJEBCR | FGN | ROPC_ERR | FCL_ERR | FVAc | FVBc | FVA\$ | FVB\$ | |
| INGRESOS FINANCIEROS | 68,887 | 3,170 | 5,100 | 906 | 571 | 140 | 641 | 312 | 149 | 86 | |
| Por efectivo y equivalentes de efectivo | 24 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Por inversiones en instrumentos financieros | 26,348 | 1,633 | 3,049 | 905 | 461 | 100 | 455 | 182 | 131 | 74 | |
| Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral | 293 | 532 | 20 | 0 | 4 | 1 | 16 | 15 | 16 | 11 | |
| Ganancia por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados | 17,964 | 4 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | |
| Ganancia en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados | 302 | 50 | 112 | 0 | 0 | 0 | 12 | 41 | 0 | 0 | |
| Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo | 23,626 | 874 | 1,864 | 0 | 105 | 38 | 152 | 73 | 0 | 0 | |
| Ingresos por disminución de estimaciones | 329 | 69 | 52 | 1 | 1 | 1 | 6 | 1 | 2 | 0 | |
| GASTOS FINANCIEROS | 36,499 | 828 | 1,765 | 79 | 139 | 45 | 146 | 73 | 1 | 10 | |
| Perdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral | 81 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | |
| Perdida por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados | 14,236 | 0 | 16 | 0 | 33 | 7 | 0 | 1 | 0 | 8 | |
| Perdida en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados | 122 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Perdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD) | 22,060 | 827 | 1,735 | 0 | 96 | 35 | 142 | 69 | 0 | 0 | |
| Gastos por estimación de deterioro de activos | 1 | 1 | 15 | 79 | 9 | 2 | 4 | 1 | 1 | 2 | |
| Comisiones ordinarias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE COMISIONES | 32,388 | 2,343 | 3,334 | 827 | 433 | 95 | 495 | 239 | 148 | 76 | |
| Comisiones por pagar | 1,299 | 438 | 170 | 140 | 10 | 2 | 81 | 33 | 21 | 11 | |
| UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO | 31,089 | 1,905 | 3,164 | 687 | 423 | 93 | 414 | 206 | 127 | 65 | |
| | Millones de c | | | | | | | | Total | | |
| COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO | 1,299 | 438 | 170 | 140 | 10 | 2 | 81 | 33 | 13 | 7 | |
| | | | | | | | | | 2,193 | | |

Copia de la documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo expuesto en el apartado 31.6 del “*Reglamento Sobre Gobierno Corporativo*”,

- a) *La alta gerencia debe proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades.*

Segundo. Lo expuesto en la siguiente Norma Técnica del Presupuesto Público:

- a) Norma 4.3.13, inciso “h”, donde se indica, “*La obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado.*”

Tercero. Lo indicado en la “*Disposición para la capitalización y uso de las utilidades acumuladas de BCR Pensiones*” en el apartado 5. Distribución del 50% de utilidades a los afiliados del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria,

- a) *Posteriormente a la aplicación de dichos aportes la Gerencia General de BCR Pensiones, comunica a la Junta Directiva, el monto de la distribución.*

Cuarto. Lo establecido en las políticas para la gestión de presupuesto de BCR Pensiones (POL-PLR-CAP-116-15):

- a) *La Junta Directiva de BCR Pensiones debe conocer el informe trimestral sobre modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo.*

Quinto. El cronograma del Sistema de Información Gerencial de BCR OPC (SIG-OPC-18, SIG-OPC-16, SIG-OPC-23).

Se dispone:

- 1.- Dar por conocida la información presentada acerca de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a los meses de marzo y abril de 2021, de conformidad con lo establecido en el cronograma del Sistema de Información Gerencial de BCR OPC (SIG-OPC-18).
- 2.- Dar por conocida la información referente a la distribución del 50% de utilidades a los afiliados del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROPC) de BCR Pensiones por un monto de ¢877.7 millones, correspondiente a los resultados del periodo 2020; lo anterior, según el cronograma del Sistema de Información Gerencial (SIG-OPC-16).
- 3.- Dar por conocido el informe trimestral de las modificaciones presupuestarias ejecutadas por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarios S.A., en el cual se indica que, en el primer trimestre del 2021, no se realizaron modificaciones presupuestarias, ni modificaciones al Plan Anual Operativo; lo anterior, según el Sistema de Información Gerencial (SIG-OPC-23).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte de este asunto, por cuanto se relaciona con asuntos estratégicos de gestión de inversiones, y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte de este asunto, por cuanto se relaciona con asuntos estratégicos de gestión de inversiones, y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL la documentación de soporte de este asunto, por cuanto se relaciona con asuntos estratégicos de gestión de riesgo y de inversiones, y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte de este asunto, por cuanto se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** informa a la Junta Directiva sobre un asunto relacionado con una solicitud de garantía de cumplimiento de SINPE, por parte del Banco Central de Costa Rica.

Seguidamente, don **Mauricio Rojas** dice que las operadoras de pensiones de la industria costarricense participan en un proceso de Libre Transferencia, que se hace por medio de SINPE en el Banco Central de Costa Rica; el proceso que se realiza es un *neteo* con los recursos que se trasladan y los que ingresan y con base a eso se realiza el pago a las diferentes operadoras de pensiones.

Dice que existe una Norma de Gestión de Riesgos de SINPE, aprobada por el Banco Central de Costa Rica, y en relación con ésta, el 06 de abril del 2021, la Operadora de Pensiones fue notificada, por el Banco Central, de que BCR Pensiones debía tener una garantía de cumplimiento sobre la utilización de esos servicios. Esa misma notificación fue remitida a todas las operadoras de pensiones de la industria.

Cabe destacar que la Operadora fue notificada, debido a la utilización del servicio de Libre Transferencia, pero aclara que ese proceso se realiza mediante transferencias entre fondos, y por ley existen dos temas separados contablemente, uno que es la Operadora y el otro que son los fondos. Comenta que después de recibida la notificación, la Administración de OPC, gestionó varias reuniones con los encargados del asunto, a fin de conocer de cómo proceder en este tema. En el Banco Central de Costa Rica se indicó que como la Operadora no cuenta con esa garantía, se genera una multa diaria por ₡35.000.

Con base al requerimiento del Banco Central, del 29 de abril del 2021, la Administración de la Operadora procedió a otorgar parte de la garantía para corregir el asunto y trasladó ₡719.0 millones y US\$3.000 (dólares norteamericanos), a un Fideicomiso que es administrado por el Banco Nacional de Costa Rica.

Continúa diciendo don **Mauricio** que, en este mes de mayo, el Banco Central de Costa Rica también comunicó que ellos tienen otra valoración diferente a la valoración que conoce la Operadora y que, por tanto, los ₡719.0 millones no son suficientes, sino que el monto correcto es ₡1.111 millones. La única garantía que se puede definir en ese Fideicomiso, son títulos valores del Banco Central de Costa Rica o del Gobierno, es decir, no aceptan avales, dinero en efectivo, u otras cosas.

Manifiesta que no le pareció este segundo intento de cobro, y es por ello que presenta este asunto a conocimiento de este Directorio, porque el Banco Central de Costa Rica tiene una metodología de valoración y como se sabe, la línea de la regulación del Banco Central, no es flexible.

Comenta que este tema se conoció, hace dos semanas, a nivel de la Asociación Costarricense de Operadoras (ACOP) y de hecho, hay operadoras que están aportando el dinero, pero hay una operadora de pensiones, en particular, que no puede dar todo el dinero; asimismo, indica que el próximo lunes está convocada una reunión de ACOP, para explorar más este tema.

Don **Mauricio** indica que la posición administrativa de la Operadora es que esa garantía debería ser puesta por cada fondo administrado, no directamente por BCR Pensiones.

Expuesto el tema, don **Mauricio Rojas** indica que, en la próxima sesión, presentará un informe de avance sobre este asunto, que es un tema nuevo, que anteriormente no estaba regulado, pero con la Norma de Gestión de SINPE obliga a las operadoras de pensiones a que los títulos valores que se tienen como capital social, sean dados en garantía en un Fideicomiso con el Banco Nacional para seguir operando. Agrega que si no se gestiona esta garantía, la Operadora correría el riesgo de quedar excluido del Servicio electrónico de compensación y liquidación de recursos entre entidades autorizadas (SEC) y de la Libre Transferencia. Añade que también ha conversado de asunto con el señor Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico del BCR, con el objetivo de buscar una salida viable.

Seguidamente, la señora **María del Milagro Herrera Quirós** consulta cuál es la garantía que el Banco Central de Costa Rica busca respaldar, ya que si fuese de cumplimiento, es un aspecto que la Operadora puede o no cumplir, pero, con lo que se ha indicado, en este caso, no es posible quedar mal.

El señor **Mauricio Rojas** dice el Banco Central lo busca garantizar es que, si en la eventualidad, en algún corte de Libre Transferencia, la Operadora de Pensiones no cuenta con

los recursos para pagar, en ese momento, el título dado en garantía al Fideicomiso es el que respalda ese pago que no se pudo efectuar.

Señala que, desde que inició el SEC y el ciclo de Libre Transferencia, ninguna operadora de pensiones ha quedado excluido por un tema de falta de recursos; lo que el Banco Central pretende, desde el punto de vista de riesgo, es tener una garantía para una eventualidad, y para eso solicita que sean títulos valores que garanticen que ese proceso no se pudo efectuar.

El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** presenta a la Junta Directiva la propuesta de agendar este punto para la próxima sesión, a efectos de conocer a fondo este tema, ya que visualiza que están implícitos elementos jurídicos, de riesgo y elementos que pueden impactar hasta la rentabilidad del patrimonio de las inversiones de la Operadora, entre otros aspectos. Le parece que este tema es complejo, y conviene tener una explicación detallada, y por eso sugiere agendarlo para la próxima sesión, para comprender todos los elementos, porque según entiende, esta garantía es un riesgo que el Banco Central quiere cubrir, pero la Operadora de Pensiones ya cuenta con una Política de Gestión de riesgos, de liquidez y otros.

Sobre ese mismo tema, la señora **Marjorie Jiménez Varela** dice que la próxima sesión de esta Junta Directiva es hasta dentro de 15 días y como bien lo dice don Mauricio, se genera una multa diaria por incumplir con esa garantía. Destaca que un elemento relevante a tomar en cuenta, es que el sistema de pagos de cualquier país, tiene una serie de mitigadores de riesgo y estas garantías que tienen los distintos subsistemas que están ahí inmersos, tienen que cumplir con esos requisitos, porque son requisitos de mejores prácticas de la idoneidad que tiene que tener un sistema de pagos, que no se puede suspender. Por esa razón que el Banco Central es tan estricto en la existencia de este tipo de garantías, para poder cumplir con las mejores prácticas.

Continúa diciendo doña **Marjorie** que, como bien indica don Luis Emilio, este tema es muy complicado, porque se podría pensar que el SEC no tendría por qué liquidar en el Banco Central, ya que eso fue una facilidad que la Supen consideró y funcionó, pero si ahora se hace complejo y costoso, y de que no es rentable para los usuarios, se deben buscar alternativas y le parece que eso es lo que debe hacer ACOP.

Anteriormente, cada operadora de pensiones liquidaba por su propia cuenta, por tanto, considera que ACOP podría tener un papel fundamental en hacer que funcione ese sistema de pagos, pero no de dinero, sino por lo menos la parte administrativa que es lo más difícil y que

las operadoras continúen cada una, tal cual pagaban anteriormente; pero es un tema que tiene que plantearse y revisarse, porque si esto se hace menos rentable, no es una buena idea seguir en el sistema de pagos del Banco Central.

Sobre ese tema, el señor **Mauricio Rojas** dice que la Administración de la Operadora se encuentra trabajando en este tema. Asimismo, indica que, para la próxima sesión, espera tener la información bien completa, con un planteamiento formal de parte de ACOP, por ser un tema a nivel de industria, a efectos de normalizar este asunto.

Interviene el señor **Néstor Solís Bonilla** para consultar si la preocupación es la garantía como tal, o que la garantía se está cargando a BCR Pensiones y no propiamente a los fondos administrados. Ante lo cual, don **Mauricio** manifiesta que está en las dos líneas, lo que no le pareció es que con corte al 30 de abril del 2021, el Banco Central notifique que la garantía son ¢719.0 millones, para lo cual la Operadora procedió de conformidad; y luego, en los primeros días del mes de mayo vuelven a notificar que la garantía no cubrió totalmente, porque el monto es de ¢1.111 millones. Señala que no ha habido eventos tan repercutidos a nivel de mercado, que con un mes de diferencia, se agreguen ¢300.0 millones más.

En segundo lugar, dice que, en la eventualidad de que un pago no se pueda hacer, el que tiene que asumir es el fondo administrado, no BCR Pensiones, y por eso se llevan contabilidades separadas. Don **Mauricio** agrega que también se quiere involucrar a Supen (Superintendencia de Pensiones), para esclarecer este asunto con el Banco Central y que se establezca que los fondos administrados sean lo que suministren la garantía y no propiamente BCR Pensiones.

Don **Néstor** dice que le parece que la Operadora podría solicitar una garantía a cada fondo, pero hay que valorarlo y revisarlo con la normativa vigente. Por su parte, don **Mauricio** dice que ese es el objetivo, no obstante, de momento, el Banco Central lo que hizo fue tomar como referencia al *usuario*, y como en este caso la naturaleza jurídica del usuario es BCR Pensiones, entonces exige a la Operadora la garantía.

Al respecto, el señor **Solís** indica que se podría pedir contra garantía un título valor de los fondos administrados y así se resolvería el tema, con la independencia de si es rentable, o no lo es, pero insiste en que se debe revisar si jurídicamente es posible hacerlo.

Seguidamente, el señor **Olivier Castro Pérez** dice que no tiene claro dónde está el costo en este tema, ya que la Operadora tiene muchos títulos valores y si quiere los puede

tener en una gaveta de escritorio o en el Fideicomiso, que al final de cuentas los ingresos pertenecen a la Operadora.

Don **Mauricio** aclara que los títulos valores dan una rentabilidad trimestral, semestral y anual; el problema radica en la forma de cálculo que realiza el Banco Central, ya que, como lo indicó, en el mes de notificaron un monto y luego, en mayo indicaron otro, por lo tanto, considera importante aclarar este aspecto incremental.

Por lo expuesto, don **Olivier** señala que está de acuerdo en aclarar el cálculo de dicha garantía; pero lo que no comprende es que la Operadora tenga que retirarse del sistema de pagos, por su costo elevado. Eso no afecta la rentabilidad de la Operadora en absoluto.

El señor **Mauricio Rojas** aclara que no ha indicado que la Operadora se va a retirar del sistema de pagos; más bien, hay que definir que esta garantía es un requisito nuevo por parte del Banco Central para participar en el SEC, el cual dependiendo de la forma cómo lo tiene organizado el Banco Central, podría ser que más adelante sea más costoso.

Interviene la señora **Marjorie Jiménez** para indicar que sí afecta la rentabilidad, porque si eso lo incrementaron a ¢1.000 millones, es casi el 50% del capital social que hoy tiene la Operadora, el cual está definido en cierto tipo de valores, por lo que eso condiciona la estructura del portafolio de la Operadora. Por tanto, la Operadora se ve, de alguna manera, constreñida a solo poder invertir en títulos valores que puedan incorporar en el fideicomiso; independientemente del objetivo de rentabilidad que tenga ese capital social, entonces sí le afecta.

Por su parte, el señor **José Coto Silesky** dice que, en la Ley n.º7983 *Ley de Protección al Trabajador*, con este tema de que fueran los fondos los que otorgan la garantía, eso jurídicamente podría rozar contra dicha ley, si en algún momento el Banco Central va a ser efectiva alguna parte de esa garantía, porque en esa ley se establece que cualquier multa imputable administrativamente es a la Operadora y los fondos administrados no tienen por qué asumirla.

Seguidamente, el señor **Luis Emilio Cuenca** señala que por los comentarios realizados y porque el tema es muy amplio de discusión, es que propone que don Mauricio presente este asunto, en la próxima sesión, con los elementos suficientes, como es el costo de oportunidad, porque el solo hecho de no poder manejar la cartera de forma libre es un costo que hay que valorar, no sé si es tan importante, tal vez no lo sea, pero sí estima conveniente valorar

este asunto, de una manera completa, en una próxima sesión, ya que es importante que esta Junta Directiva esté ampliamente informada de esta situación.

A su vez, don **José Coto** dice que sería recomendable conocer cuál es el modelo de riesgo que está utilizando el Banco Central, porque parte de los riesgos, se basa en la parte histórica y como bien dice don Mauricio, no se ha presentado un problema específico en el que se haya visto afectada la Libre Transferencia entre operadoras y que se haya tenido que asumir alguna pérdida. Por eso sería conveniente investigar para verificar la disparidad entre los dos montos requeridos a la Operadora.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información suministrada por la Gerencia de la Sociedad, relacionada con la solicitud de garantía de cumplimiento de SINPE, por parte del Banco Central de Costa Rica.

Asimismo, solicitar a la Administración de la Sociedad presentar, en una próxima sesión, un informe completo sobre el planteamiento realizado por el Banco Central, que contenga elementos jurídicos, de riesgo y de impacto en la rentabilidad del patrimonio de las inversiones de BCR Pensiones, para lo cual debe considerar los comentarios realizados en esta oportunidad.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido está relacionado con la Ley de Control Interno, en virtud de que, de esta comunicación, podría derivarse algún tipo de responsabilidad a la persona involucrada, la cual tiene derecho a que se respete el debido proceso, antes de hacer de conocimiento público este tipo de información.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** informa al Directorio que, en su condición de Presidente de esta Junta Directiva, le aprobó un período de vacaciones al señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, Auditor Interno de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

Por tal motivo, en el seno del Directorio se hace ver la conveniencia de designar a una persona para que asuma, con recargo de funciones y de manera temporal, las funciones

del puesto de Auditor Interno de BCR Pensión S.A., durante la ausencia del titular del puesto, señor Daniel Jiménez Zúñiga, por concepto de vacaciones.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Designar al señor José Coto Silesky, Supervisor de Auditoría Interna de BCR Pensión S.A., para que asuma, con recargo de funciones y de manera temporal, las funciones del puesto de Auditor Interno de BCR OPC, por el plazo que se encuentre ausente el titular del puesto, señor Daniel Jiménez Zúñiga, por concepto de vacaciones.
- 2.- Instruir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano de BCR comunicar, a la Contraloría General de la República, la designación del señor José Coto Silesky, para que asuma con recargo de funciones y de manera temporal, las funciones del puesto de Auditor Interno de BCR OPC, por el plazo que se encuentre ausente el titular del puesto, por concepto de vacaciones.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles dieciséis de junio del dos mil veintiuno, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XVII

Termina la sesión ordinaria n.º14-21, a las trece horas con cuarenta minutos.